



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

06059786

Montevideo, **27 DIC. 2007**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, tendiente a la suscripción del Acuerdo sobre la inscripción y financiación de la participación de estudiantes del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional de Uruguay- en el Programa de Maestría en Ciencias en Asuntos Marítimos de la Universidad Marítima Mundial (WMU), a celebrarse con la referida Universidad.--

RESULTANDO: I) que por dicho convenio las partes acuerdan un programa para la admisión de candidatos cualificados de la Armada Nacional de Uruguay en el Programa de Maestría en Ciencias en Asuntos Marítimos de la referida Universidad Marítima Mundial.-----

II) que la antedicha Universidad, proporcionará la oportunidad de inscribir en sus cursos un estudiante cada 2 (dos) años, comenzando en el 2007. Asimismo, se le otorgará a cada estudiante una beca para los derechos de matrícula, los estudios de campo, los materiales de estudio y los seguros de vida y salud.----

III) que los estudiantes propuestos por el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, deberán satisfacer los requisitos de ingreso al curso tal como están establecidos en el Manual Académico del año correspondiente.-----

06/12/07

IV) que por su parte el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional costeará los gastos de mantenimiento y alojamiento de los estudiantes, y los pasajes aéreos.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente a los intereses del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada la celebración del Convenio señalado, a los efectos de contar con recursos humanos capacitados y actualizados de forma de mantener los niveles de control exigidos por la Organización Marítima Internacional.-----

II) que corresponde designar representante del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva.-----

III) que los costos del presente acuerdo para el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2 para los pasajes y 2.3.5 respecto a los viáticos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116), dictámenes emitidos por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

///



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

///

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase la suscripción del Acuerdo sobre la inscripción y financiación de estudiantes del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional de Uruguay en el Programa de Maestría en Ciencias en Asuntos Marítimos de la Universidad Marítima Mundial (WMU), a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada y la mencionada Universidad, en los términos que lucen de fojas 13 a 13 vta. del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2006059786 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- La erogación resultante del presente Acuerdo se atenderá por el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional con cargo al Grupo 2, objeto del gasto 2.3.2 y 2.3.5.-----

3ro.- Designase representante del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada, para la firma de la documentación respectiva al señor Contra Almirante don Oscar Debali de Palleja.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, vuelva y archívese.-----

Azucena Berrutti
AZUCENA BERRUTTI

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A.N.

CB/cf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACUERDO SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y FINANCIACIÓN DE ESTUDIANTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL DE URUGUAY EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ARMADA EN ASUNTOS MARÍTIMOS.-----

La Universidad Marítima Mundial (la Universidad) y el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional por el presente acuerdan un programa para la admisión de candidatos cualificados de la Armada Nacional de Uruguay en el Programa de Maestría en Ciencias en Asuntos Marítimos de la Universidad.-----

1. Se espera que el acuerdo entre en vigencia a partir de los ingresos de 2007. Cualquiera de las partes de este acuerdo tiene la opción de rescindirlo, notificando al menos 6 meses antes de los siguientes ingresos esperados.-----

2. La intención es que se inscriban un estudiante cada dos años; 2007, 2009, 2011, y así sucesivamente. La programación podrá variar a conveniencia del Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional.-----

3. Los estudiantes serán propuestos para concurrir al curso normal de 17 meses, con o sin el previo Programa de Inglés y Aptitudes de Estudio, los cuales deberán satisfacer los requisitos de ingreso al mismo, tal como están establecidos en el Manual Académico del año pertinente. El Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional indicará su opción preferida de especialización pero la elegibilidad será determinada por la Junta de Admisiones de la Universidad.-----

4. Los beneficios mencionados para los estudiantes oficialmente propuestos serán como se indican a continuación.

- A cada estudiante se le proporcionará una beca para los derechos de matrícula, ya sea por parte de la Universidad o a través de la misma. La beca solventará la matrícula, los estudios de campo, los materiales de estudio y los seguros de vida y salud.
- El Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional se hará cargo de los costos de mantenimiento y alojamiento de los

estudiantes, así como de los correspondientes a cualquier miembro familiar, acompañante, y de los pasajes aéreos. Los estudiantes podrán alquilar apartamentos de un solo ambiente en la Residencia de la Universidad para la totalidad o parte de su estadía. Los mismos deben ser reservados con anticipación para asegurar la disponibilidad. -----

5. Las solicitudes serán remitidas a la Universidad no después de fines de setiembre del año anterior al que se espera que los estudiantes ingresen al programa.-----

6. Si el Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional desea variar este acuerdo (por ejemplo, permitir la inscripción en el programa de 9 meses), se podrá arrogar con el consentimiento de la Universidad, con sujeción a su manifiesto sobre la clara división de las responsabilidades de la asociación.-----

Los efectos de las comunicaciones entre las partes se establecen los siguientes domicilios:

Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional
Edificio Comando General de la Armada 5to. Piso
Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N, Montevideo - URUGUAY (CP 11000)

Universidad Marítima Mundial (WMU)
Calle 11 de Septiembre 2111 Montevideo
P.O. Box 5000 3-201 24 Montevideo - URUGUAY

Por la
Ministerio de Defensa Nacional
Armada Nacional
Autoridad Marítima Uruguaya
Contra Almirante

Por la
Universidad Marítima Mundial
Presidente
Doctor

Oscar Debali

Karl Laubstein